

1082-06-03

Sabaneta, Jueves 15 de Diciembre de 2022

Señor(a):
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA
CIUDAD DE BUCARAMANGA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022025645

Cordial saludo.

Este despacho, atendiendo al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales, se permite entregarle la siguiente respuesta:

Le informamos que para proceder a verificar la información en nuestra base de datos le solicitamos amablemente adjuntar su numero de cedula o placa del vehículo que se menciona en los mensajes allegado, para que de esta manera podamos hacer un rastreo del automotor asociado a dicho numero de celular y así actualizar la base de datos.

Por consiguiente, me permito darle una respuesta clara, precisa y de fondo de acuerdo a la solicitud presentada, en uso de su derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución Política.

Atentamente,



Proyectó: VANESSA GARRO MORENO



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO